Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista

Bella Vista mi Ciudad! YO

Capital de la Yerba Mate

DICTAMEN Nº 18/2020.-

Bella Vista, 05 de Mayo de 2020.-

A: **Eduardo Oswald – Intendente Municipal**

Referencia: **Dictamen para celebración de adenda al Contrato N° 02/2020 "Reparación de Tres Aulas en la Escuela Básica N° 1432 Juana Maria de Lara".-**

Mi dictamen es cuanto sigue:

Que, en base a lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/2003 "De contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2020 en su Art. 95 cumplo en dictaminar la solicitud de adenda modificatoria al Contrato Nº 02/2020 para ***Reparación de tres aulas en la Escuela Básica N° 1432 Juana Maria de Lara*** adjudicado, a la Arquitecta ARCELIA ELVIRA GÜNTHER KÄFER, con RUC Nº 1377084-5, la cual fuera solicitada por la Fiscal de Obras – Ing. Victor Bogado S., en base a la necesidad de realizar obras adicionales las cuales hacen a la seguridad y estética de la obra.----------

Parámetros cotejados:----------

a) **Obras adicionales solicitadas:** Construcción de pilastra y conexión a la energía eléctrica con sus respectivos accesorios; revoque de muro de nivelación y guarda de layota.-

b) **Montos:** ----------

b.1) del Contrato: Gs. 129.992.367; **b.2) de la Adenda:** Gs. 8.496.835; **Porcentaje máximo de adenda 20% Art. 62 Ley 2051/03:** Gs. 25.998.473. **Motivo por el cual el monto de adenda se ajusta a lo establecido en la ley.-**

b.3) Procedimiento utilizado para contratación – Art. 16 Ley 2051/03: Concurso de Ofertas – monto máximo 10.000 jornales – (a la fecha hacen a Gs. 168.680.000). **Por ende con la presente adenda no afecta al procedimiento de contratación.-**

c) **Plazo de obras Clausula 7° del contrato 13/2019:** Plazo de ejecución de obra 90 días con inicio el 10/02/2020 y fecha de entrega 24/05/2020 (el plazo que se prorrogó por el Decreto Presidencial de cuarentena por pandemia de Covid-19). **Encontrándose en plazo la adenda suscripta.-**

Por lo expuesto precedentemente ésta Asesoría Jurídica considera que la solicitud de adenda modificatoria al Contrato N° 02/2020 se ajusta a lo establecido en las normas que regulan el tipo de contratación además que redunda en beneficio de la funcionalidad de la obra.-

Sin otro particular, atentamente.-

Abg. Cynthia Schöller
Asesora Jurídica
Intendencia Municipal Bella Vista

100 años Bella Vista 1918 - 2018